

90



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Santander de Quilichao (Cauca), treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. Sucesión Intestada acumulada

Accionantes: Fabio Cabezas Ortiz y otros.

Causantes: Catalina Ortiz de Cabezas y Segundo Aparicio Cabezas Ortiz.

Rad. 196981984001-2019-00214-00

Pasa a despacho para revisión el proceso que se referencia, a fin de verificar la etapa o estado en el que se encuentra, observándose que aún no se acredita el emplazamiento dirigido al asignatario NELSON CABEZAS ORTIZ, por lo que se DISPONE:

1. REQUERIR a los interesados alleguen la certificación que indique el cumplimiento del emplazamiento con destino al asignatario NELSON CABEZAS ORTIZ, con el fin de que el trámite liquidatorio avance. Pronunciarse en término de cinco (5) días.
2. Notificar este auto por estado electrónico y remitirlo al abogado – asignatario al correo electrónico.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NORA LILIANA OROZCO QUINTANA

